

Señores

Superintendencia de Compañías

Portoviejo.

Cumpliendo con las disposiciones establecidas en el numeral La Ley de Compañías, en sus arts. 20, 23 y 231 determina la obligación de aquellas sociedades constituidas en el Ecuador, así como las compañías extranjeras que operen en el país sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, de enviar a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año, hasta el 30 de abril, las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley, así como los informes de auditoría externa en los casos que proceda.

En el caso de RVINGENIERIA S.A. sus activos en este año fiscal 2015 no supera el 1'000.000 usd. por lo tanto no estamos en la obligación de presentar auditoría externa.

Manta, Marzo 31 del 2016

Atentamente,



Ing. Raúl Villavicencio M.

GERENTE GENERAL.